

**ACTA DE LA REUNION CELEBRADA EL 27 DE ENERO DEL 2026 POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA DIRECCION DE PENSIONES.**

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS 13:00 TRECE HORAS DEL DÍA MARTES 27 DE ENERO DEL 2026 EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE PENSIONES, UBICADA EN FRANCISCO I. MADERO 365, ZONA CENTRO, CP 78000 DE ESTA CIUDAD, SE REUNIERON LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA DIRECCION DE PENSIONES, ASÍ COMO EL REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO A FIN DE REALIZAR LA REUNIÓN CONFORME EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Informe de actuación conforme a lo establecido en el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuaciones en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Periódico Oficial del Estado el 19 de octubre del 2017.
2. Aprobación del proceso ADJUDICACIÓN DIRECTA DPE-01-2026 para la contratación de servicios legales, contables, de mantenimiento a elevadores y a equipos de cómputo y servicios de vigilancia para el ejercicio 2026.
3. Emisión del fallo del proceso ADJUDICACIÓN DIRECTA DPE-01-2026 para la contratación de servicios legales, contables, de mantenimiento a elevadores y a equipos de cómputo y servicios de vigilancia para el ejercicio 2026.

LA CP. MAGALLY TORO ORTIZ, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES, AGRADECE A LOS ASISTENTES SU PRESENCIA Y LES PIDE REGISTRAR SU ASISTENCIA EN LA LISTA QUE PARA TAL EFECTO SE LES PROPORCIONA, TODA VEZ QUE SE CUENTA CON 5 DE LOS 8 MIEMBROS CON DERECHO A VOZ Y A VOTO QUE CONFORMAN EL COMITÉ, ASÍ COMO CON EL REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, MIEMBRO DEL COMITÉ CON DERECHO A VOZ, SE CUENTA CON MAYORÍA DE INTEGRANTES Y POR LO TANTO SERÁN LEGALES LOS ACUERDOS QUE EN ESTA SESIÓN SE TOMEN. SE HACE CONSTAR QUE LA PARTICIPACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTROL TIENE COMO OBJETIVO CONSTATAR LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACTO, POR LO QUE NO DEBERÁ DE ENTENDERSE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA QUE SIGNIFICA LA VALIDACIÓN DEL MISMO, EN ATENCIÓN A SUS FACULTADES DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL APEGO AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE.

ACTO SEGUIDO Y EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA RELATIVO AL **1.- INFORME DE ACTUACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES** LA C.P. TORO ORTIZ INFORMA A LOS ASISTENTES A LA PRESENTE REUNIÓN QUE ESTA SESIÓN SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES QUE FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 19 DE OCTUBRE DEL 2017, MISMO QUE PODRÁ SER CONSULTADO EN LA PÁGINA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO [www.contraloriaslp.gob.mx](http://www.contraloriaslp.gob.mx)

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6º. INCISOS a) Y b) SE LES COMUNICA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN LA REUNIÓN QUE DEBEN CONDUCIRSE CON ESTRICTO APEGO A LAS DISPOSICIONES DEL CITADO ORDENAMIENTO Y QUE LA SESIÓN ESTÁ SIENDO GRABADA EN AUDIO Y FORMARÁ PARTE DEL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE REUNIÓN.

ACTO SEGUIDO Y EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA RELATIVO A:  
**2.- APROBACIÓN DEL PROCESO ADJUDICACIÓN DIRECTA DPE-01-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS LEGALES, CONTABLES, DE MANTENIMIENTO A ELEVADORES Y A EQUIPO DE CÓMPUTO, VIGILANCIA EXTERNA E INTERNET PARA EL AÑO 2026** LA CP. TORO ORTIZ COMENTA QUE ES NECESARIA LA CONTRATACIÓN O RENOVACIÓN DE CONTRATO DE LOS SERVICIOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

1. SERVICIOS LEGALES
2. SERVICIOS CONTABLES
3. SERVICIOS DE VIGILANCIA EXTERNA
4. SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ELEVADORES
5. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE CÓMPUTO
6. SERVICIOS DE INTERNET

TODOS ELLOS, A EXCEPCIÓN DEL MANTENIMIENTO A ELEVADORES Y A EQUIPOS DE CÓMPUTO NO REQUIEREN DE LA EJECUCIÓN DE UN PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA O LICITACIÓN PÚBLICA TODA VEZ QUE ESTE TIPO DE SERVICIOS NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 3º Y 4º DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, AL NO TRATARSE DE SERVICIOS QUE SE RELACIONAN CON BIENES MUEBLES, POR LO QUE ES FACTIBLE REALIZAR UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA.

EN EL CASO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A ELEVADORES Y A EQUIPO DE CÓMPUTO, POR EL MONTO ANUAL A EGRESAR TAMPOCO SE REQUIERE DE LA EJECUCIÓN DE UN PROCESO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, POR LO QUE BAJO ESTA SITUACIÓN ES FACTIBLE QUE SE REALICE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA.

#### **SERVICIOS LEGALES**

- **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA 2026:** LA JUNTA DIRECTIVA ACORDÓ APROBAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA REALIZAR PAGOS MENSUALES APROXIMADOS DE \$ 130,000.00 IVA INCLUIDO. (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MN)
- **NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO:** LA DIRECCIÓN DE PENSIONES NO CUENTA CON EL PERSONAL SUFICIENTE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS LEGALES EN LOS CUALES FORMA PARTE, POR LO QUE ES NECESARIO CONTRATAR UN DESPACHO EXTERNO. LOS CONTRATOS VIGENTES CONCLUYEN EL 31 DE ENERO DEL 2026.

#### **SERVICIOS CONTABLES:**

- **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA 2026:** LA JUNTA DIRECTIVA ACORDÓ APROBAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA REALIZAR PAGOS MENSUALES APROXIMADOS DE \$ 104,000.00 IVA INCLUIDO (CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 MN)

- **NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO:** LA DIRECCIÓN DE PENSIONES NO CUENTA CON EL PERSONAL SUFICIENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTABLES, POR LO QUE ES NECESARIO CONTRATAR UN DESPACHO EXTERNO. EL CONTRATO VIGENTE CONCLUYE EL 31 DE ENERO DEL 2026.

#### **SERVICIO DE VIGILANCIA EXTERNA:**

- **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA 2026:** LA JUNTA DIRECTIVA ACORDÓ APROBAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA EL PAGO DE UN GUARDIA DE SEGURIDAD EN TURNO DE 12 HORAS PARA LOS 365 DÍAS DEL AÑO, APARTE UN GUARDIA EXTRA DE SEGURIDAD PARA EL TURNO DIURNO DE LAS 8 A LAS 20 HRS LOS DÍAS DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS OFICIALES. EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL AÑO 2026 ASCIENDE A \$ 371,777.74 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SESTECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 74/100 MN) IVA INCLUIDO, LO QUE EQUIVALE A UN PAGO MENSUAL PROMEDIO POR LA CANTIDAD DE \$ 30,981.48 (TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 48/100 MN)
- **NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:** LA DIRECCIÓN DE PENSIONES NO CUENTA CON PERSONAL SUFICIENTE PARA LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES, POR LO QUE SE REQUIERE CONTRATAR A UNA EMPRESA EXTERNA QUE PRESTE EL SERVICIO. EL CONTRATO VIGENTE CONCLUYE EL 28 DE FEBRERO DEL 2026.

#### **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ELEVADORES DEL EDIFICIO Y ESTACIONAMIENTO.**

- **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA 2026:** LA JUNTA DIRECTIVA ACORDÓ APROBAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO POR LA CANTIDAD DE \$ 224,999.17 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 17/100 MN) ENTRE EL CUAL ESTÁ CONSIDERADO EL MANTENIMIENTO A LOS ELEVADORES.
- **NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:** ES NECESARIO CONTINUAR CON LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO PARA LOS ELEVADORES DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES CON LAS EMPRESAS QUE RESULTARON BENEFICIADAS CON LA ADJUDICACIÓN EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN, EN RAZÓN DE GARANTÍA. SON DOS ELEVADORES, UNO EN EL ESTACIONAMIENTO Y OTRO EN EL EDIFICIO. LOS CONTRATOS VIGENTES CONCLUYERON EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SIN EMBARGO LAS EMPRESAS CONTINUARON PRESTANDO EL SERVICIO.

#### **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO – CORRECTIVO A EQUIPO DE CÓMPUTO.**

- **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA 2026:** LA JUNTA DIRECTIVA ACORDÓ APROBAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE CÓMPUTO POR LA CANTIDAD DE \$ 230,436.36 (DOSCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 36/100 MN). DENTRO DE ESTA PARTIDA ESTÁ CONSIDERADO LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO.
- **NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:** ES NECESARIO CONTINUAR CON EL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DURANTE TODO EL AÑO TENDIENTE A PRESERVAR EN LAS MEJORES CONDICIONES AL EQUIPO DE CÓMPUTO. EL CONTRATO VIGENTE CONCLUYE EL 30 DE JUNIO DEL 2026.

**SERVICIO DE RENTA DE PUERTOS PARA SERVICIO DE INTERNET Y REDES:**

- **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA 2025:** LA JUNTA DIRECTIVA ACORDÓ APROBAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA EL PAGO DE ESTE SERVICIO POR LA CANTIDAD DE \$ 271,906.10 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 10/100 MN).
- **NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:** LA MAYOR PARTE DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE PENSIONES SE REALIZA EN UN AMBIENTE WEB, LO QUE REQUIERE DE INTERNET ESPECIALIZADO QUE SOPORTE Y MINIMICE LOS TIEMPOS DE EJECUCIÓN. EL CONTRATO ESTÁ VIGENTE.

HABIENDO COMENTADO SUFICIENTEMENTE EL TEMA Y QUEDANDO DE MANIFIESTO LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DETALLADOS Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA ELLOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APROBAR EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DPE-01-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS LEGALES, CONTABLES, DE VIGILANCIA EXTERNA, DE MANTENIMIENTO A ELEVADORES, DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE INTERNET PARA EL AÑO 2026.

EN EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA RELATIVO A 3.- EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCESO ADJUDICACIÓN DIRECTA DPE-01-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS LEGALES, CONTABLES, DE MANTENIMIENTO A ELEVADORES Y A EQUIPO DE CÓMPUTO, VIGILANCIA E INTERNET, LA CP. TORO ORTIZ PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:

**1.- SERVICIOS CONTABLES**

CON RELACIÓN A LOS SERVICIOS CONTABLES, LA CP. MAGALLY TORO COMENTA QUE DESDE EL MES DE ABRIL DEL 2023 Y HASTA LA FECHA, LOS SERVICIOS CONTABLES ESTAN SIENDO DESARROLLADOS POR EL CP. MIGUEL ÁNGEL TAPIA GUEL. LOS HONORARIOS QUE A ESTE PROFESIONISTA SE LE CUBREN ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE \$ 97,672.00 (NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 MN) MENSUALES, IVA INCLUIDO MENOS LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES. EL DESEMPEÑO DEL PROFESIONISTA HA SIDO BUENO, SE HAN COMENTADO EN OCASIONES ALGUNOS RETRASOS EN EL PROCESO CAPTURA Y GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN, SIN EMBARGO SE HAN IDO SOLVENTANDO Y SE CONSIDERA QUE NO EXISTEN RAZONES SUFFICIENTES PARA ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE CONTRATAR UN NUEVO DESPACHO, SOBRE TODO, POR LA FACILIDAD QUE REPRESENTA EL DESAHOGO DE AUDITORIAS ANTE EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN TANTO ELECTRÓNICA COMO DOCUMENTAL FÍSICA.

ES POR ELLO, QUE LA CP. MAGALLY TORO ORTIZ PROPONE A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTABLES AL CP. MIGUEL ÁNGEL TAPIA GUEL POR 12 MESES, ES DECIR, POR EL PERÍODO DEL 1º DE FEBRERO DEL 2026 AL 31 DE ENERO DEL 2027.

EL PROFESIONISTA NO HA PRESENTADO SOLICITUD DE INCREMENTO A SUS HONORARIOS, POR LO QUE SE PROPONE SEA POR EL MISMO IMPORTE QUE SE CUBRIÓ DURANTE EL AÑO 2025 Y HASTA UN MÁXIMO DE INCREMENTO DEL 4%, TODA VEZ QUE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES APROBÓ ESE PORCENTAJE EN TÉRMINOS GENERALES, COMO INCREMENTO PARA MITIGAR EL EFECTO INFLACIONARIO.

HABIENDO COMENTADO SUFICIENTEMENTE EL TEMA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTABLES POR EL PERÍODO DEL **1º DE FEBRERO DEL 2026 AL 31 DE ENERO DEL 2027** AL CP. MIGUEL ÁNGEL TAPIA GUEL, POR UN VALOR MENSUAL DENTRO DEL RANGO DE \$ 97,672.00 A \$ 101,578.88, IVA INCLUIDO MENOS LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES.

LO ANTERIOR TODA VEZ QUE HA QUEDADO DEMOSTRADA LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NECESARIA PARA SU PAGO.

## **2.- SERVICIOS LEGALES**

CON RELACIÓN A LOS SERVICIOS LEGALES, LA CP. MAGALLY TORO COMENTA QUE ACTUALMENTE ESTÁN VIGENTES CONTRATOS CON DOS ABOGADOS:

1. LIC. LEOBARDO SEGURA LÓPEZ, QUIEN DESDE ENERO DEL 2024 ATIENDE TODOS LOS ASUNTOS EN LOS QUE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES FORMA PARTE, EXCEPTO LOS LABORALES. EL IMPORTE MENSUAL DEL CONTRATO ASCIENDE A \$ 68,092.00 IVA INCLUIDO MENOS RETENCIONES CORRESPONDIENTES.
2. LIC. RODRIGO NÚÑEZ PROAL, QUIEN DESDE OCTUBRE DEL 2024 ATIENDE LOS ASUNTOS LABORALES EN LOS QUE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES FORMA PARTE. EL IMPORTE MENSUAL DEL CONTRATO ASCIENDE A \$ 52,200.00 IVA INCLUIDO MENOS RETENCIONES CORRESPONDIENTES.

AMBOS CONTRATOS TIENEN VIGENCIA HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2026.

SEGÚN LO COMENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL Y LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA, EL DESEMPEÑO DE AMBOS PROFESIONISTAS ES BUENO, Y NO EXISTEN ELEMENTOS PARA PROPONER ALGÚN CAMBIO, SOBRE TODO, ES IMPORTANTE LA CONTINUIDAD AL SEGUIMIENTO PUNTUAL A CADA CASO.

ES POR ELLO, QUE LA CP. MAGALLY TORO ORTIZ PROPONE A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES A LOS PROFESIONISTAS ANTERIORMENTE SEÑALADOS POR 12 MESES, ES DECIR, POR EL PERÍODO DEL **1º DE FEBRERO DEL 2026 AL 31 DE ENERO DEL 2027**.

LOS PROFESIONISTAS NO HAN PRESENTADO SOLICITUD DE INCREMENTO A SUS HONORARIOS, POR LO QUE SE PROPONE SEA POR EL MISMO IMPORTE QUE SE CUBRIÓ DURANTE EL AÑO 2025 Y HASTA UN MÁXIMO DE INCREMENTO DEL 4%, TODA VEZ QUE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES APROBÓ ESE PORCENTAJE, EN TÉRMINOS GENERALES, COMO INCREMENTO PARA MITIGAR EL EFECTO INFLACIONARIO.

HABIENDO COMENTADO SUFICIENTEMENTE EL TEMA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES POR EL PERÍODO DEL **1º DE FEBRERO DEL 2026 AL 31 DE ENERO DEL 2027** COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

LIC. LEOBARDO SEGURA LÓPEZ POR UN VALOR MENSUAL DENTRO DEL RANGO DE \$ 68,092.00 A \$ 70,815.68, IVA INCLUIDO MENOS LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES.

LIC. RODRIGO NÚÑEZ PROAL POR UN VALOR MENSUAL DENTRO DEL RANGO DE \$ 52,200.00 A \$ 54,288.00, IVA INCLUIDO MENOS LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES.

LO ANTERIOR TODA VEZ QUE HA QUEDADO DEMOSTRADA LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NECESARIA PARA SU PAGO.

### **3.- SERVICIOS DE VIGILANCIA EXTERNA**

DURANTE EL EJERCICIO 2025 Y CON VENCIMIENTO EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2026, SE TIENE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA EXTERNA CON LA EMPRESA CORPORATIVO MIDAMO S.A. DE C.V. CON LOS SIGUIENTES COSTOS:

- LUNES A DOMINGO GUARDIA DE 20 A 8 HRS. \$ 22,000.00
- GUARDIA DOMINGOS DE 8 A 20 HRS. \$ 733.33
- GUARDIA DIAS FESTIVOS DE 8 A 20 HRS. \$ 1,466.66

LOS COSTOS SON MÁS IVA.

EL ING. ANTONIO CORTES CRUZ, TITULAR DEL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, INTENDENCIA Y VIGILANCIA DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES COMENTA QUE NO HA TENIDO INCIDENCIAS RESPECTO AL SERVICIO QUE OFRECE LA EMPRESA, POR LO QUE PROPONE SEA RENOVADO EL CONTRATO POR 12 MESES MÁS, ES DECIR, DEL 1º DE MARZO DEL 2026 AL 28 DE FEBRERO DEL 2027.

LA EMPRESA CORPORATIVO MIDAMO S.A. DE C.V. PRESENTA PROPUESTA ECONOMICA POR UN COSTO ANUAL DE \$ 334,776.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN) MISMA QUE SE AJUSTA AL TECHO PRESUPUESTAL EXISTENTE.

HABIENDO COMENTADO SUFICIENTEMENTE EL TEMA SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RENOVAR CONTRATO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA CON LA EMPRESA CORPORATIVO MIDAMO S.A. DE C.V. POR EL PERIODO DEL 1º DE MARZO DEL 2026 AL 28 DE FEBRERO DEL 2027 POR LOS MONTOS SEÑALADOS EN SU PROPUESTA ECONÓMICA.

LO ANTERIOR TODA VEZ QUE HA QUEDADO DEMOSTRADA LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NECESARIA PARA SU PAGO.

### **4.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ELEVADORES.**

LA CP. TORO ORTIZ PROPONE QUE SEA RENOVADO EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO – CORRECTIVO DE LOS ELEVADORES DEL ESTACIONAMIENTO Y DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES A LAS EMPRESAS A LAS CUALES FUERON ADQUIRIDOS DURANTE EL PROCESO CORRESPONDIENTE:

ELEVADOR DEL ESTACIONAMIENTO: ELEVADORES OTIS S. DE RL. DE CV.  
ELEVADOR DEL EDIFICIO: ELEVADORES Y MECANISMOS S.A. DE C.V. (ELEVADORES VERTIKA).

LOS IMPORTES MENSUALES IVA INCLUIDO, SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:

<b>EMPRESA</b>	<b>COSTO 2025</b>	<b>COSTO 2026</b>
ELEVADORES Y MECANISMOS S.A. DE C.V.	\$ 5,452.00	\$ 5,724.60
ELEVADORES OTIS S DE RL DE CV	\$ 7,150.17	\$ 8,087.68

TODA VEZ QUE LA CONVENIENCIA DE QUE LA EMPRESA QUE SE CONTRATE PARA EL MANTENIMIENTO SEA LA EMPRESA QUE FUE PROVEEDORA DEL ELEVADOR POR CUESTIONES DE GARANTÍA, LA CP. TORO ORTIZ PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A LOS ELEVADORES DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES A LAS EMPRESAS ELEVADORES OTIS S DE RL DE CV Y ELEVADORES Y MECANISMOS SA DE CV., POR EL PERÍODO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026 **PROPUESTA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

LO ANTERIOR TODA VEZ QUE HA QUEDADO DEMOSTRADA LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NECESARIA PARA SU PAGO.

#### **5.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO A EQUIPO DE CÓMPUTO**

LA CP. MAGALLY TORO ORTIZ COMENTA QUE DURANTE MÁS DE 10 AÑOS LA DIRECCIÓN DE PENSIONES TIENE CONTRATADOS LOS SERVICIOS DEL PROVEEDOR ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS COMPUTACIONALES S.A. DE C.V. PARA DAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A EQUIPO DE CÓMPUTO, MEDIANTE LA VISITA PROGRAMADA 3 VECES AL AÑO. ACTUALMENTE EL CONTRATO CONCLUYE EL PRÓXIMO 30 DE JUNIO, Y TIENE UN COSTO ANUAL DE \$ 50,550.48 (CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 48/100 MN) IVA INCLUIDO.

POR COMENTARIOS DEL TITULAR DEL ÁREA DE INFORMÁTICA NO EXISTE COMENTARIO NEGATIVO RESPECTO AL SERVICIO PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR, POR LO QUE SE SUGIERE QUE AL TÉRMINO DEL MISMO SE PROCEDA A LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO POR 12 MESES, ES DECIR, DEL 1º DE JULIO DEL 2026 AL 30 DE JUNIO DEL 2027. EL PROVEEDOR ES DE RECONOCIDO PRESTIGIO Y CUENTA CON TÉCNICOS CALIFICADOS Y STOCK EN REFACCIONES, POR LO QUE SE CONSIDERA ÓPTIMO PARA EL SERVICIO QUE REQUIERE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES.

HABIENDO COMENTADO SUFFICIENTEMENTE EL TEMA SE ACUERDA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ASIGNAR EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A LA TOTALIDAD DEL EQUIPO DE CÓMPUTO AL PROVEEDOR ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS COMPUTACIONALES S.A. DE C.V. POR EL PERÍODO DEL 1º DE JULIO DEL 2026 AL 30 DE JUNIO DEL 2027 POR UN MONTO ANUAL MÁXIMO DE \$ 55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN) IVA INCLUIDO.

LO ANTERIOR TODA VEZ QUE HA QUEDADO DEMOSTRADA LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NECESARIA PARA SU PAGO.